



Metrosalud

E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 4793
FECHA 03/04/2020



Alcaldía de Medellín

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2020.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que según los lineamientos del Artículo 24 del Decreto 115 de 1996, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS o quien éste delegue.
2. Que mediante Resolución N° 100 del 02 de diciembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2020.
3. Que según la disposición general sexta del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 100 del 02 de diciembre de 2019, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Concejo Directivo de la Empresa y por solicitud del representante legal.

4. Que mediante convenio de desempeño de 2020, la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA entregara a la ESE Metrosalud la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML (\$2.642.249.410), para realizar el apoyo a la vigilancia epidemiológica para la emergencia en salud pública de interés internacional, declarada por la organización mundial de la salud por la propagación del coronavirus covid-19, en el departamento de Antioquia.

5. Que mediante Acuerdo de Junta N° 369 del 18 de marzo de 2020 se resuelve:

Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML (\$2.642.249.410).

6. Que con Resolución 010 del 20 de marzo de 2020 el COMFIS aprueba:

Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML (\$2.642.249.410)

7. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2020 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML (\$2.642.249.410), discriminados de la siguiente manera:

TOTAL INGRESOS		2.642.249.410
15213	Transferencias	2.642.249.410
1521310401	Otras Transferencias	2.642.249.410

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2020 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML (\$2.642.249.410), discriminados de la siguiente manera:

TOTAL GASTOS		2.642.249.410
1112	Gastos de Funcionamiento	1.442.249.410
1111120201	Remuneración por servicios técnicos	617.249.410
1111220101	Materiales y suministros	825.000.000
1113	Gastos de Inversión	500.000.000
1113120101	Equipo médico científico	500.000.000
1114	Gastos de Operación Comercial	700.000.000
1114110101	Material médico quirúrgico	700.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ
 Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego
 Revisó Dr. Olga Mery López Castañón

4793

150A-100